



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266430121591

Fecha: 22-04-2026

20266430121591

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. (643)

Señor Teniente Coronel
NILSON HERNAN FIGUEROA CORONADO
Comandante Estación XIV de Policía de los Mártires
Dirección: Cra 24 No. 12-32
mebog.e14@policia.gov.co
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/ Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Referencia: Traslado del radicado 20266410021702 del 17 de abril de 2026

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito correr traslado del Derecho de Petición con radicado No. 20266410021702 del 17 de abril de 2026, en el cual solicitan intervención policiva preventiva, con el fin de evitar nuevas situaciones de inseguridad en los diferentes parques de la Localidad, así como, el consumo de sustancias psicoactivas. Lo anterior, en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" que expresa:

"ARTÍCULO 21. FUNCIONARIO SIN COMPETENCIA. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Cordialmente,

HOLGER ALLIET ALFONZO RUEDA

Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Jurídica Policiva

Anexo: Un (1) folio del Derecho de Petición

Proyectó: Alicia Mestra Petro - Contratista Área de Gestión Policiva y Jurídica
Revisó y Aprobó: Leonardo Guerra Ramírez - Apoyo Jurídico del Despacho

